



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: **4.850**
PARRAL, 15 May 2015

VISTOS:

- 1.- La ley N° 15.231 que Norma la organización y atribuciones de los juzgados de Policía Local.
- 2.- El Decreto N° 320 de fecha 21 de Marzo de 2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Parral.
- 3.- La ley 18.883 "Estatuto de los Funcionarios Municipales" artículos 5°, letra c), 80° y 81°.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcaldesa en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2014, mediante la cual don Carlos Soto Palma, solicita que se le pague la subrogación del cargo vacante de Secretario del Juzgado de Policía Local de Parral a contar del día de creación de dicho cargo.
- 2.- El Dictamen N° 65.962 de fecha 27 de Agosto de 2014, mediante el cual la Contraloría General de la Republica concluye que se ajusta a derecho la subrogancia del cargo vacante del Secretario del Juzgado de Policía Local y que resulta procedente el pago de la diferencia de sueldo en relación con la plaza de que es titular el funcionario que la ejerce.
- 3.- El Artículo 157 de la Ley 18.883 "Estatuto de los Funcionarios Municipales" que establece "Los derechos de los funcionarios consagrados por este Estatuto prescribirán en el plazo de dos años contado desde la fecha en que se hubieren hecho exigibles."
- 4.- El Decreto N° 2.117 de fecha 06 de Julio de 2010, que asigna los cargos del Juzgado de Policía Local de Parral.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, la diferencia del Sueldo Base y de todas las asignaciones en que este tenga relación con el cálculo, esto es 25 meses a contar del mes de Diciembre de 2012 al mes de Diciembre de 2014, al funcionario don **CARLOS ALFREDO SOTO PALMA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Técnico, Grado 11° EMS, por un monto total de **\$3.079.341.- (tres millones setenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos).**

2.- **Páguese**, en el proceso de remuneraciones del mes de Mayo un monto de **\$2.940.243.- (dos millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta y tres pesos);** y el monto de **\$139.098 (ciento treinta y nueve noventa y ocho pesos)** en el proceso de pago de incentivo, correspondiente a la homologación de los incentivos año 2014, una vez que se realice el proceso general y al ingreso de los aportes al presupuesto municipal para tal efecto.

3.- **Impútese**, las diferencias de remuneraciones a las cuentas correspondientes al subtítulo 21, ítem 01 "Personal de planta" del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas (2)
2. Personal
3. Interesado
4. Oficina de Partes



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL